

ACUERDOS CODISEC 2025 I TRIMESTRE

ENERO

- Economista Felpe Santiago CERNA GARCIA, **procede** a la instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Cao para el período del año fiscal 2025. Así mismo, procede a instalar las sesiones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para el período del año fiscal 2025:
 - a. Ordinarias:** se realizan mínima **una vez cada dos meses**, previa convocatoria e instalación por parte de su Presidente.
 - b. Extraordinarias:** son convocadas por el Presidente cuando lo estime necesario, o a petición de la mayoría simple de sus miembros, con el propósito de atender temas prioritarios relacionados a la seguridad ciudadana.
- Juramentación de los nuevos miembros del CODISEC SANTIAGO DE CAO AÑO 2025:
 - Capitán PNP Erick Roger RAMOS MEZA jefe de la Comisaría Rural PNP Cartavio.
 - Alférez PNP Jack Lenin GARCIA DIONISIO, jefe de la Comisaría Rural PNP Santiago de Cao.

MARZO

- Que, el economista Felipe S. CERNA GARCIA, presidente del CODISEC, en calidad de alcalde del distrito de Santiago de Cao, SOLICITE a la presidencia de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, la designación de un Juez de Paz No Letrado en el C.P. Cartavio.
- Que, el gobierno local, en la persona del señor alcalde, disponga de los recursos económicos a fin de que, las unidades móviles del Serenazgo Municipal, estén plenamente operativas para la ejecución del Patrullaje Integrado y el apoyo a la policía nacional frente a los delitos en flagrancia.
- Que, el señor alcalde disponga que, los inspectores de tránsito de la Subgerencia de Transporte y Ordenamiento Vial de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, se incorporen al servicio de "Vigilancia Escolar con presencia policial y Serenazgo Municipal en las intermediaciones de las instituciones educativas – 2025".
- Que, mediante oficio, se ponga a conocimiento de la presidencia de la Junta de fiscales de la Libertad, la evaluación de los miembros del CODISEC-Santiago De Cao, correspondiente al Primer Trimestre del año 2025.
- Que, el alcalde distrital Felipe S. CERNA GARCIA, ORDENE a los funcionarios municipales responsables, ejecutar a la brevedad posible, la actualización de la Ordenanza Municipal actualizada a la ley 31914, estableciendo el marco jurídico de las disposiciones aplicables al procedimiento para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento expedida por las municipalidades, así como los supuestos de clausura temporal o definitiva de establecimientos.

COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SANTIAGO DE CAO
SECRETARIA TECNICA
VICTOR ESTACIO INFANTES
RESPONSABLE